

**ANEXO I****PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PEDIDOS DE SUBSIDIOS DE
AYUDA PARA VIAJES, ESTADÍAS E INSCRIPCIÓN A CONGRESOS****1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

- A. El llamado para la presentación de pedidos de subsidios de ayuda para viajes y/o estadías, se realizará **desde el día 5 de abril hasta las 12 horas del día 2 de mayo de 2022**, siendo este vencimiento improrrogable.
- B. Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página Web de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.N.L.P, como fecha límite, el día 22 de agosto de 2022.
- C. Se cubrirán gastos para las actividades expresadas en el punto (2) a iniciarse en el período desde **1º de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023**

2. ACTIVIDADES A FINANCIAR

Subsidios	Se proporcionará ayuda económica sólo para cubrir los gastos de viaje, estadía y/o inscripción para:
TIPO A	La participación en Reuniones Científicas donde el beneficiario presentará uno o más trabajos científicos que han sido sometidos a referato de los que es autor o coautor.
TIPO B	La realización de estadías de trabajo para investigar en ámbitos académicos externos a la U.N.L.P.
TIPO C	La recepción de investigadores de relevancia, invitados a nuestra Universidad para realizar estadías de trabajo de investigación en el marco de proyectos acreditados por la U.N.L.P

3. CONVOCATORIA

- A. Cada postulante podrá solicitar un solo subsidio.
- B. **No se podrán presentar aquellos postulantes que hayan sido beneficiados con el subsidio en la convocatoria anterior (los que han renunciado se consideran como subsidios otorgados).**
- C. Los beneficiarios serán docentes de la U.N.L.P que realicen tareas de investigación en el marco de proyectos acreditados por la U.N.L.P.
- D. Sólo se subsidiarán las actividades realizadas en el marco de proyectos acreditados por la Universidad.
- E. Los solicitantes tendrán que tener un año de antigüedad en el proyecto actual declarado al cierre de la convocatoria. Si el proyecto declarado inició el 1/01/2022, el mismo debe ser continuación de uno finalizado el 30/12/2021, para cumplir este requisito.
- F. Los planes de trabajo de Becas evaluados por la U.N.L.P. se considerarán proyectos acreditados.
- G. El cargo docente mínimo para poder presentarse es el de Ayudante Diplomado
- H. En caso que sea un docente con mayor dedicación, o docente con beca, o docente con cargo en la carrera del Investigador (CIC/CONICET) deberá tener su mayor dedicación en la U.N.L.P.
- I. Los postulantes a Subsidios podrán ser **formados o en formación**:



FORMADOS	EN FORMACIÓN
Docentes-investigadores con categoría I, II o III.	docentes-investigadores con categoría IV o V
Docentes-investigadores con categoría IV, V o sin categoría y miembros de la carrera del investigador científico CIC/CONICET con categoría de Adjunto o superior	Docentes investigadores miembros de la carrera del investigador CIC/CONICET con categoría de asistente
<p>Si el postulante no está categorizado y no pertenece a la carrera del investigador científico CIC/CONICET podrá indicar si se presenta como <i>formado</i> o <i>en formación</i>. No obstante, los coordinadores en conjunto con las CATs resolverán su inclusión en una u otra categoría.</p>	

4. SOLICITUD

- A. Las planillas deberán ser enviadas a través del sistema web de Subsidios para Ayuda para Viajes y/o Estadías y las copias digitales deberán ser presentadas ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica de acuerdo a lo que establezca la Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.N.L.P. Debe contar con el aval de dicha Unidad Académica.
- B. Las solicitudes incompletas y las solicitudes cuyo objetivo del viaje no esté encuadrado en el punto 2 serán excluidas.
- C. Los solicitantes deberán realizar el seguimiento del estado de su solicitud a través del sistema Web.
- D. PARA LOS SUBSIDIOS TIPO A: En la presentación se adjuntará copia del trabajo presentado o a presentar o resumen con un mínimo de 300 palabras, el curriculum vitae generado (pdf/doc) por el sistema SIGEVA-UNLP (banco de datos de actividades de ciencia y técnica) y nota de aceptación del mismo.
- E. PARA LOS SUBSIDIOS TIPO B: En la presentación se adjuntará el curriculum vitae generado (pdf/doc) por el sistema SIGEVA-UNLP (banco de datos de actividades de ciencia y técnica), la Invitación del grupo receptor, el aval de la institución receptora y copia del convenio/acuerdo si lo hubiera. Sólo se podrá solicitar un subsidio por proyecto para realizar estadías en el mismo lugar.
- F. PARA LOS SUBSIDIOS TIPO C: Deberán ser solicitados por postulantes formados. En la presentación se adjuntará el CV del Investigador invitado, el curriculum vitae generado (pdf/doc) por el sistema SIGEVA-UNLP (banco de datos de actividades de ciencia y técnica) del solicitante y la copia del convenio/acuerdo de cooperación si lo hubiera.

5. EVALUACIÓN

- A. La evaluación se realizará considerando los ítems indicados en el Anexo I para cada tipo de subsidio.
- B. Se tendrá en cuenta positivamente:
 - que sean docentes investigadores que sólo pertenezcan a la U.N.L.P,
 - que sean Becarios de la U.N.L.P,
 - Que el lugar de trabajo sea una Unidad de Investigación de la U.N.L.P formalmente reconocida y aprobadas por el Consejo Superior (Ord. 284).
- C. Para la evaluación, la CICyT definirá una planilla específica de puntajes, para cada tipo de Subsidio, según las pautas del Anexo I-A.



6. ADJUDICACIÓN

- A. **Los Subsidios Tipo A** se otorgarán según dos órdenes de mérito (uno para postulantes formados y otro para postulantes en formación). Cada Unidad Académica recibirá al menos 2 Subsidios Tipo A (uno para postulantes formados y otro para postulantes en formación). Si al momento de la presentación no consta la aceptación del trabajo, se podrá otorgar el subsidio, pero éste no se hará efectivo hasta ser presentada dicha nota de aceptación. No se otorgará más de un Subsidio a un mismo trabajo.
- B. **Los Subsidios Tipo B** se otorgarán según dos órdenes de mérito (uno para postulantes formados y otro para postulantes en formación). Cada Unidad Académica recibirá al menos 2 Subsidios Tipo B (uno para postulantes formados y otro para postulantes en formación). Si al momento de la presentación no cuenta con el aval, se podrá otorgar el subsidio, pero éste no se hará efectivo hasta que el mismo sea presentado.
- C. **Los Subsidios Tipo C** se otorgarán 2 por Unidad Académica
- D. Resuelta la asignación de los Subsidios Tipo C y los cupos correspondientes, el resto se distribuirá en las categorías Subsidios Tipo A Formados, Subsidios Tipo A en Formación, Subsidios Tipo B Formados y Subsidios Tipo B en Formación, en forma proporcional a las presentaciones aceptadas con puntaje superior al 50% de los puntos de la planilla respectiva por CAT. En el otorgamiento se respetará lo indicado en los ítems **6.A, 6.B y 6.C**

7. MONTOS A ASIGNAR

Se discriminarán entre gastos de inscripción, gastos de pasajes y/o estadía. Para la rendición podrá cambiarse la asignación entre estos ítems debiendo presentar la documentación correspondiente, respetando la actividad, lugar y fecha especificados en la Resolución de otorgamiento del subsidio. En caso de compra de pasajes debe cumplirse la Resolución N° 407/13.

En los tres tipos de Subsidios los montos a asignar estarán limitados a un máximo de:

Tipo de Viaje	Destino	Monto
Nacionales	Prov. Buenos Aires	\$12.000
	Todo el país (Excepto Prov. Buenos Aires)	\$18.000
Internacionales	Uruguay	\$18.000
	Chile, Paraguay y Bolivia	\$22.500
	Países de Sudamérica (Excepto Chile, Paraguay, Bolivia y Uruguay)	\$39.000
	Resto del mundo	\$75.000

8. PEDIDOS DE RECONSIDERACIÓN

Los postulantes tendrán 5 días corridos desde la fecha de publicación del orden de mérito en la página web de la Secretaría para realizar cualquier petición.

9. RENDICIÓN DEL SUBSIDIO

Los subsidios se rendirán de acuerdo a las normas vigentes, debiendo presentar en la **Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.N.L.P.**:

Subsidios tipo A

- un informe breve,
- constancia de rendición del área administrativo-financiera efectuada en la Unidad Académica
- constancia de participación

Subsidios tipo B

- un informe breve,
- constancia de rendición del área administrativo-financiera efectuada en la Unidad Académica
- constancia del trabajo realizado, avalada por la institución receptora,

Subsidios tipo C

- un informe breve,
- constancia de rendición del área administrativo-financiera efectuada en la Unidad Académica

La documentación debe presentarse en el término de 60 días después de finalizada la actividad.

Se excluirán las solicitudes de los postulantes que no hayan cumplido con la rendición de subsidios anteriores en los términos expuestos precedentemente.

10. PEDIDOS DE CAMBIO A SUBSIDIOS ADJUDICADOS

Debido a que los subsidios se otorgan a partir de una evaluación basada en el análisis de los trabajos a presentar y eventos donde serán expuestos, para los subsidios tipo A; así como de la importancia de los ámbitos académicos y el plan de trabajo a realizar, para los subsidios tipo B, y curriculum y plan de trabajo del investigador invitado, para subsidios tipo C, no se podrán aceptar pedidos de cambios para dichos subsidios, con excepción de los pedidos de cambio de fecha, debidamente justificados y documentados. El cambio deberá ser presentado al menos 30 días antes de iniciarse la actividad.

**ANEXO I-A**

PLANILLA MODELO DE EVALUACIÓN CON PUNTAJE

Subsidios Tipo A

La participación en Reuniones Científicas donde el beneficiario presentará trabajos científicos que han sido sometidos a referato, de los que es autor o coautor.

Ítems a evaluar	En Formación (P. Máximo)	Formados (P. Máximo)
CV del Solicitante (SIGEVA) (se considerará la producción científica en los últimos 5 años, el cargo docente actual en la U.N.L.P., formación de recursos humanos y la categoría de docente-investigador)	70	75
Justificación y relación de las tareas a realizar con el proyecto de investigación en el que participa, relevancia institucional y relevancia del evento.	30	25
Docentes investigadores que sólo pertenezcan a la U.N.L.P./Becario actual de la UNLP		
Lugar de trabajo en una Unidad de Investigación de la U.N.L.P formalmente reconocida y aprobada por el Consejo Superior (Ord. 284).		

Subsidios Tipo B

La realización de estadías de trabajo para investigar en ámbitos académicos externos a la U.N.L.P.

Ítems a evaluar	En Formación (P. Máximo)	Formados (P. Máximo)
CV del Solicitante (SIGEVA) (se considerará la producción científica en los últimos 5 años, el cargo docente actual en la U.N.L.P., formación de recursos humanos y la categoría de docente-investigador)	55	60
Plan de trabajo de Investigación del solicitante.	20	20
Justificación y relación de las tareas a realizar con el proyecto de investigación en el que participa, relevancia de la UE donde realizará la tarea Relevancia Institucional	25	20
Convenio entre la U.N.L.P y la institución donde se desempeña el Investigador Invitado.		
Docentes investigadores que sólo pertenezcan a la U.N.L.P. Becario actual de la U.N.L.P.		
Lugar de trabajo en una Unidad de Investigación de la U.N.L.P formalmente reconocida y aprobada por el Consejo Superior (Ord. 284).		

Subsidios Tipo C

La concreción de estadías de investigadores de relevancia, invitados a nuestra Universidad para realizar estadías de trabajo de investigación que pueden incluir dictado de Cursos o Seminarios.

Ítems a evaluar	Formados (P. Máximo)
CV del Solicitante (SIGEVA) (se considerará la producción científica en los últimos 5 años, el cargo docente actual en la U.N.L.P., formación de recursos humanos, la categoría de docente-investigador)	55
Antecedentes y Plan de Trabajo de investigación del Investigador Invitado.	20
Justificación de la solicitud y relación de las tareas a realizar por el visitante con el proyecto de investigación en el que participa el solicitante. Relevancia institucional	25
Convenio entre la U.N.L.P y la institución donde se desempeña el Investigador Invitado.	
Docentes investigadores que sólo pertenezcan a la U.N.L.P.	
Lugar de trabajo en una Unidad de Investigación de la U.N.L.P formalmente reconocida y aprobada por el Consejo Superior (Ord. 284).	